

E. PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance final de liquidación*

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2002, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación. Importes detallados en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería	16.461,46
Total Activo	16.461,46
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	91.695,90
Resultado del ejercicio	-135.335,65
Total Pasivo	16.461,46

Arbucies, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ana Pla Mas.—54.665.

**ESTACIONAMIENTOS
INSULARES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la citada Ley, se hace público que en la Junta general extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada en el domicilio social el día 11 de diciembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 87.300 euros, mediante la disminución en 10 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios, acordando asimismo modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Puértolas Esparza.—54.678.

ESTENAZ, SOCIEDAD LIMITADA*Disolución y liquidación de la sociedad*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de partícipes de dicha entidad acordó con base en el artículo 104 apartados a) y e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/1995, de 23 de marzo, y con fecha 21 de noviembre de 2002, la disolución de la sociedad, y que el mismo acto adoptó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Hacienda pública deudora	1.661,34
Total Activo	1.661,34
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	10.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-30.003,87
Aportaciones socios para compensación de pérdidas	25.036,69
Pérdidas y ganancias	-3.371,48
Total Pasivo	1.661,34

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Luis Ruiz de Huidobro de Carlos.—53.860.

**ESTUDIO 22, S. L.
(Antes S. A.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 29 de noviembre de 2002 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Único.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de ciento cuarenta euros con sesenta y ocho céntimos (140,68 euros), pasando de 83.540,68 euros a ochenta y tres mil cuatrocientos euros (83.400 euros), dividido en cinco mil quinientas sesenta acciones de quince euros de valor nominal cada una de ellas. La presente reducción de capital se lleva a efecto para dejar el nominal sin céntimos y mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la entidad en la cantidad de 0,025302 euros por acción. Por tanto pasarán de tener un valor nominal de 15,025302 euros a tener un valor nominal de 15 euros. La cantidad reducida se entrega a cada uno de los accionistas (devolución de aportaciones) a razón de 0,025302 euros por acción. Como consecuencia de la anterior reducción del capital social, el mismo queda compuesto por 5.560 acciones de 15 euros de valor nominal, íntegramente desembolsadas.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario.—53.869.

EUROVIPS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 4 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

Artículo 2. La sociedad tendrá por objeto las actividades propias de las agencias de viajes, en su categoría de mayoristas-minoristas, a que se refiere y describe el artículo 3, apartado c), en relación con los apartados a) y b), del Decreto 99/1996, de 27 de junio, de la Comunidad de Madrid.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en sociedades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Navarrete Vega.—54.337.

FIBRACRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	105,02
Total Activo	105,02
Pasivo:	
Capital	360.600,00
Reservas	156.723,34
Result. neg. ejerc. ant.	-508.343,63
Pérdidas	-8.874,69
Total Pasivo	105,02

Terrassa, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—53.826.

FINCAS CORRAL LLEIDA, S. L.*Edicto*

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Barcelona.

Por el presente y conforme a lo ordenado en los autos de referencia 661/2002 sección 4.ª por Auto de fecha 20 de noviembre de 2002, se convoca judicialmente Junta general de la sociedad limitada «Fincas Corral Lleida, Sociedad Limitada» que se celebrará en el domicilio social de ésta sito en Gran Via de les Corts Catalanes, número 461, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 2003 a las diez horas, bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas quien, a su vez, designará la persona que deba actuar y desempeñar las funciones de Secretario; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión pendientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial.—54.150.

**FOMENTO DE INVERSIONES
CASTELLANA, S. A.
(Sociedad escindida)****FOMENTO DE INVERSIONES
LAS MARÍAS, S. L.
PROMOCIONES INMOBILIARIAS
CAPITAL 7, S. L.****DESARROLLOS INMOBILIARIOS
CAPITEL, S. L.****INVERSIONES ÁREA CUZCO, S. L.
DESARROLLO INMOBILIARIO
INVERSA 50, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

La Junta general universal de accionistas de «Fomento de Inversiones Castellana, Sociedad Anónima» celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total con extinción, sin liquidación, de la sociedad escindida, y transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias citadas, de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 5 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, en

los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.736.

1.ª 16-12-2002

FORNERS DE MATARÓ, S. A.

El Consejo de Administración, convoca Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo 19 de enero de 2003, a las doce horas y, en segunda convocatoria el día siguiente, 20 de enero 2003, a la misma hora, en el domicilio social en Mataró, carretera de Cirera, número 16.

Orden del día

Primero.—Situación de la empresa y actuaciones desde 29 de julio de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Mataró, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.841.

GFT IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único acordó, en sus decisiones adoptadas en la reunión del día 29 de noviembre de 2002, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un Liquidador.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Julio José Brasa Gayoso.—54.142.

GLACE FROID, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 29 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Socios cuenta de liquidación	33.402,89
Total Activo	33.402,89
Pasivo:	
Fondos propios	-35.419,84
Socios cuenta de liquidación	68.822,73
Total Pasivo	33.402,89

Zaragoza, 5 de diciembre de 2002.—La Liquidadora, Jara Serrano Mingullón.—53.921.

GOLF DE MANILVA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 13 de noviembre de 2002, se celebró Junta general universal y extraordinaria de socios de la entidad «Golf de Manilva, Sociedad Anónima», en la cual, se aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reactivar la sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social, adoptando todos los necesarios acuerdos complementarios para llevarlo a cabo.

Segundo.—Cambiar el domicilio social de Edificio Peñas Blancas, número 19, Estepona, a calle Jacinto Benavente, número 11, 1.º 9, Marbella.

Tercero.—Reducir el capital social como consecuencia de la redenominación del capital social a euros. Como consecuencia del ajuste al céntimo más próximo se acuerda reducir el capital social en 9,68 euros, disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación. Por todo lo cual el capital social quedó establecido en 480.800 euros, dividido en 8.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Cuarto.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias debido a la imposibilidad de dotar reserva indisponible. Las acciones en autocartera eran: 6.999 acciones numeradas de la 401 a la 4.600, de la 5.001 a la 6.400, de la 6.601 a la 7.999. La reducción será de 420.639,90 euros, reduciéndose el capital social de 480.800 euros a 60.160,10 euros y por lo tanto, quedará dividido en 1001 acciones de 60,10 euros cada una.

Marbella, 14 de noviembre de 2002.—José Reyes Narváez.—54.389.

2.ª 16-12-2002

GRANJA LA RIBA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cifra de 37.908,00 euros, mediante la amortización de 156 acciones, numeradas de la 1 a la 78, inclusive, y de la 226 a la 303, inclusive, que es hallan en autocartera y que habían sido previamente adquiridas por la misma compañía.

La reducción se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a la que se refiere el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no supone devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción será, por tanto, amortizar acciones propias.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace contar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de la sociedad, que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de reducción de capital.

Les Masies de Voltregà, 30 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Jordi Gallifa i Pujols.—54.345.

GROMS, S. A. L.

En la Junta general extraordinaria con carácter universal, celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad la disolución-liquidación de la mencionada mercantil, siendo el Balance final de liquidación de la misma el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultado negativo ejercicios anteriores	95.870,69
Total Activo	95.870,69
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	15.062,05
Reservas especiales	20.707,43
Total Pasivo	95.870,69

Las Torres de Cotillas, 10 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Molina Dólera.—53.867.

GRÚAS RIPER, S. L. (Sociedad cedente) ECOBIO, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por acuerdo del socio único de «Grúas Ripper, Sociedad Limitada» y por acuerdo unánime de todos los miembros de la Junta extraordinaria y universal de «Ecobio, Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de noviembre de 2002, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Grúas Ripper, Sociedad Limitada» a «Ecobio, Sociedad Limitada» adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único socio de «Grúas Ripper, Sociedad Limitada» y del acuerdo de la reunión extraordinaria y universal de «Ecobio, Sociedad Limitada». Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

En Valencia, 2 de diciembre de 2002.—El Presidente y el Secretario no Consejero de «Grúas Ripper, Sociedad Limitada» y el Presidente y Secretario no Consejero de «Ecobio, Sociedad Limitada», José Antonio García Marín y José Pascual Fernández Gimeno.—53.920.

GRUPO ISERN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TORREMAR PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, mediante este anuncio publicamos que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades españolas «Grupo Isern, Sociedad Limitada» y «Torremar Palma, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de 28 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, que la sociedad mencionada en primer lugar procediera a la fusión por absorción de la sociedad indicada en segundo lugar, acompañada de la disolución —pero sin liquidación— de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente, la cual, se subrogará a título universal en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. De esta forma, se otorga la aprobación al proyecto de fusión debidamente depositado con fecha 27 de noviembre de 2002, en el Registro Mercantil de Baleares, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Asimismo, se hace constar, que los accionistas y acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a obtener un ejemplar del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, y que los acreedores antes citados tienen derecho a oponerse a dicha fusión en el plazo fijado en el artículo